



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SAN BENITO ABAD - SU CRE
CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO
E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro
(2024)

EJECUTIVO

RADICACIÓN N° 70-678-40-89-001-2017-00066-00
DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. C.I.S.A.
DEMANDADO: MAYRA CECILIA TUIRAN PEREZ

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que durante el termino de traslado las partes no formularon objeción frente a la actualización de liquidación del crédito realizada, este despacho judicial procederá a aprobarla de acuerdo con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

ÚNICO: Aprobar la actualización de liquidación del crédito realizada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA
JUEZ